

La omisión del juicio político en Colombia: escudo legislativo y escudo popular

En este trabajo, fue posible demostrar la importancia que tiene el estudio del juicio político y su relación con el Congreso de la República, en la medida en que el ejercicio de ser gobernante exige establecer una relación de afinidad con esta institución o, al menos, contar con un apoyo mayoritario de los partidos políticos. Por esta razón, la opción de ser presidente demanda no solo el ejercicio electoral, sino también la búsqueda de mantenerse en el poder, tanto para desarrollar las propuestas políticas que se formularon siendo candidato, como para constituirse en una figura políticamente relevante, dar continuidad a su carrera y ejercer sus derechos políticos. En este sentido, esta obra aporta un estudio relevante en materia de ciencia política, ya que el ejercicio de ser gobernante implica también un conocimiento de los riesgos, límites y sobre todo de las maneras de mantenerse en el poder.

Se identifican diferentes apuestas teóricas destacadas sobre el juicio político, ligadas al soporte político que pueda brindar el Congreso de la República. Estas se enmarcan en la influencia de los medios de comunicación, la estabilidad económica, el apoyo popular y la protesta social, en la medida en que estas variables determinan la imagen que los ciudadanos y los congresistas tienen del presidente. De acuerdo con el estudio desarrollado, el juicio político permite observar que la justicia no opera bajo los principios del debido proceso, sino que depende de manera directa de la opinión favorable o desfavorable que tenga el Congreso y, de manera indirecta, de la imagen pública que tengan los ciudadanos del gobernante.

En el contexto latinoamericano —en el que se constituyó el *amicus curiae* propuesto por la Corte IDH, al identificar la necesidad de reglamentar el juicio político en Latinoamérica considerando el abuso de esta institución— este trabajo evidenció algunos aspectos en escenarios de omisión, en el caso de Colombia, a pesar de existir innumerables pruebas, noticias e información relevante a partir de la cual era viable la apertura, desarrollo y desenlace de un juicio político en el país. Sin embargo, las variables teóricas para estudiar el juicio político se han aplicado en la totalidad de los gobiernos colombianos estudiados bajo el esquema de la omisión (1982-2018).

La omisión es un campo casi inexplorado en los estudios sobre el juicio político, quizá porque es más difícil determinarlo o comprobar analíticamente su existencia, a diferencia de estudios basados en casos concretos que han ocurrido en Latinoamérica, en su mayoría. El estudio sobre la omisión del juicio político pretende observar cuándo debería activarse, pero no se hace.

¿Cómo determinar cuándo hay omisión del juicio político? Nuestro esfuerzo por estudiar estos casos en Colombia, a partir de las investigaciones hechas en Latinoamérica, mostró diversas similitudes, justamente, con el uso de esta herramienta legal en la región. El patrón de omisión del juicio político nos condujo a observar varias causas: 1) el escudo legislativo se convierte en la principal razón de la omisión del juicio político; 2) no obstante, este escudo legislativo depende de otra variable importante: el escudo popular; 3) influyen otras causas como el escudo internacional y la influencia de las fuerzas armadas. A pesar de las pruebas que puedan justificar una investigación o un potencial juicio político, los presidentes han sido protegidos de todo tipo de desafíos, como casos de corrupción, violación a los derechos humanos, malas administraciones, desafíos en la economía y políticas impopulares.

El capítulo dos muestra cómo se han dado históricamente las condiciones para que un juicio político sea activado o para que un presidente salga anticipadamente de su cargo, en un contexto de juicio político. Por un lado, las condiciones que hacen posible una inestabilidad presidencial son la recesión económica, las protestas sociales y el radicalismo de la oposición. Por otro lado, la forma como un presidente es removido, sea por medios legales o ilegales, depende de la

posibilidad de golpes militares en la región, el tamaño del partido o la coalición del gobierno y las preferencias por la democracia de las élites políticas. Otros factores relacionados que históricamente han causado juicios políticos son los escándalos, el seguimiento de la prensa y la pérdida de la popularidad.

Colombia ha vivido contextos parcialmente similares a los de otros países, en los que los presidentes fueron sometidos a juicio político. No obstante, en muchos casos, el presunto involucramiento de los presidentes en casos de corrupción o las constantes fallas en la economía y las políticas impopulares no causaron una escalada de movilizaciones sociales o seguimiento constante de la prensa. En este sentido, también hay que incluir los casos de violaciones a los derechos humanos en los que, presuntamente, se vieron involucrados varios presidentes.

El estudio de los presidentes mostró, a excepción de Virgilio Barco Vargas, diversos problemas y escándalos que bien ameritaban el tratamiento de juicio político como control político: Belisario Betancur Cuartas y la toma y la retoma del Palacio de Justicia; César Gaviria Trujillo, la crisis económica y energética y las políticas impopulares; Ernesto Samper Pizano y el dinero proveniente del narcotráfico que financió su campaña; Andrés Pastrana Arango, la recesión económica, la crisis con el Legislativo, políticas impopulares y casos de corrupción; Álvaro Uribe Vélez, casos de violaciones a los derechos humanos y escándalos de corrupción; Juan Manuel Santos Calderón, casos de corrupción y de violación a los derechos humanos.

Hay un elemento común a todos los presidentes: pese a la evidencia que puede conducir a una investigación —y además de los problemas económicos y posibles crisis de gobernanza—, las mayorías, alianzas y negociaciones (clientelismo) en el Congreso generaron un escudo que no ha permitido la salida anticipada de presidentes en Colombia. La capacidad de negociación los fortaleció en términos políticos e impidió que su liderazgo se debilitara. Esta capacidad también ayuda a explicar en parte el escudo legislativo que contribuye a alejar a los presidentes del peligro de una salida anticipada. Ante presidentes débiles, un juicio político es más latente.

A excepción de Pastrana, todos los presidentes tenían mayorías suficientes para superar algún desafío a su liderazgo. Pastrana ganó

como candidato del Partido Conservador, no obstante, los liberales aún tenían las mayorías. La popularidad de Pastrana jugaba a su favor para negociar con el Congreso, al cual quiso, en ciertos momentos, disolver y llamar a nuevas elecciones, por lo cual logró mantenerse protegido de las intenciones de algunos liberales que lo querían fuera de la presidencia. Los demás presidentes, además de tener mayorías, también lograron mantener coaliciones y bancadas parcialmente disciplinadas, lo que pudo lograrse, en buena parte, por la popularidad, como expondremos más adelante.

Las mayorías que por varias décadas lograron los partidos tradicionales, Conservador o Liberal, se mantuvieron por, al menos, una década luego del surgimiento de la Constitución de 1991. Las élites políticas que siempre estuvieron en el poder, con su radicalismo y dominio regional, lograron proteger a los presidentes de su bancada. El caso más cercano en este sentido es Ernesto Samper Pizano, puesto que su presidencia fue de las más desafiadas dentro del grupo de presidentes que analizamos en este escrito. Álvaro Uribe Vélez llega al poder sin estar vinculado a ninguno de los partidos tradicionales, cuyos legisladores para ese entonces ya contaban con gran desprestigio. La gran popularidad de Uribe y su capacidad para negociar con las legisladoras y los legisladores fueron una ventaja para conseguir aliados y ejecutar sus políticas. Por su cuenta, Juan Manuel Santos Calderón logró mantener casi todo el periodo de sus dos administraciones una coalición multipartidista que lo protegió contra los intentos de juicio político que sus poderosos opositores intentaron adelantar.

El escudo popular ha sido también decisivo para la permanencia de los presidentes en su cargo y para que los legisladores hicieran una lectura favorable a los líderes de estado. Pese a algunas catastróficas administraciones, la popularidad de los presidentes no llegó a niveles tan bajos como para que los parlamentarios activaran un juicio político. Además, los bajos niveles de popularidad no fueron acompañados de constantes y amplias protestas buscando la salida de los presidentes. Virgilio Barco Vargas gozó de una relativa buena popularidad que no decayó como en el caso de los demás presidentes, con una excepción. Uribe Vélez fue el único que logró mantener niveles altos de popularidad y aprobación de principio a fin en sus dos administraciones

—incluso parte de estos le acompañan hoy en día— que contribuyeron enormemente para subir a Juan Manuel Santos Calderón e Iván Duque Márquez a las presidencias posteriores. Juan Manuel Santos Calderón llegó a niveles muy bajos de popularidad, sobre todo en su segundo periodo, pero tuvo varios aciertos durante su administración que contribuyeron a su protección, como los diálogos de paz —que contaba con un gran apoyo internacional— y diversas políticas que lograron mantener la economía en relativo crecimiento.

Adicionalmente, el escudo popular es una variable que permite estudiar la construcción de la opinión pública y su respaldo o rechazo de un gobierno específico. El Congreso también tiene la necesidad de contar con el respaldo popular en el momento de iniciar u omitir un juicio político. La existencia de causas y justificaciones es relevante, en la medida en que es allí donde se configura la imagen política de los congresistas frente a la sociedad y la población, la cual es necesaria tanto para mantener la aprobación y respaldo de la labor como representantes de la sociedad civil, como para poder construir una carrera política favorable frente al público electoral. El apoyo popular guarda una relación importante con los medios de comunicación en la construcción de la opinión pública.

Asimismo, el escudo popular es una variable que opera en los casos en los que un gobernante no tiene un apoyo contundente por parte del Congreso o de un partido político relevante, y está en riesgo el desarrollo de su gobierno ante una posible amenaza del juicio político. Este escudo permite constituir un respaldo que asegura la continuidad del gobierno o, al menos, una defensa políticamente relevante ante un juicio político. El apoyo popular reitera el hecho de que, en el juicio político, la lectura de la justicia o del debido proceso no funciona de manera estricta, imparcial, objetiva, eficaz y oportuna, sino que, por el contrario, opera bajo figuras políticas de apoyo o respaldo por parte del Congreso y, subsidiariamente, por parte de la sociedad civil. Esta figura está acompañada de la protesta social, derecho que da lugar a otra perspectiva ante escenarios de una percepción colectiva de justicia de forma directa, al ejercer la soberanía popular en las calles, en el espacio público, en la búsqueda de modificar una decisión o conseguir un derecho, incluso de detener un juicio político y

mantener a un presidente en su gobierno. En esta investigación se puede ver la importancia del escudo popular en el gobierno del expresidente Andrés Pastrana Arango; un ejemplo de las variables que inciden en el juicio político, cuando no existe un respaldo mayoritario por parte del Congreso y de los límites que se generan al momento de gobernar. También se puede ver la popularidad de Uribe que le sirvió, en parte, para superar los diversos escándalos de corrupción y violación a los derechos humanos a los que presuntamente se lo vinculaba.

La popularidad no solo es relativa a los presidentes, sino a los partidos, por lo cual, un juicio político contra un presidente también pondría a tambalear al partido al cual este pertenece, algo muy claro en los presidentes de la décadas de los ochenta y los noventa por la predominancia de los partidos tradicionales en el Congreso. Una pérdida de popularidad de un presidente también afectaría a las élites políticas y los cacicazgos regionales que han tenido el poder por tantos años. Por lo mismo, un alza en la popularidad, luego de una crisis, también puede beneficiar a los partidos.

Es importante destacar el escudo internacional, una variable que no existía en la teoría de los juicios políticos, pero que, en el estudio de los expresidentes de Colombia durante el periodo de 1982-2018, se encontró relevante para responder al juicio político y, sobre todo, para mantener y constituir una imagen favorable frente a los ciudadanos y el Congreso. Además, la dependencia económica que tiene Colombia con países como Estados Unidos hace necesario constituir un respaldo internacional para la continuidad e implementación de las políticas gubernamentales.

Pero, el escudo internacional también, opera en el escenario de los derechos humanos, en cuanto existe una correlación con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde la fecha en que se ratifica y se acepta la jurisdicción y competencia dentro del ordenamiento jurídico colombiano (21 de junio de 1985). Se vuelve entonces importante tener en cuenta el contexto internacional y la posibilidad de constituir medidas cautelares que obligan al Estado colombiano a asumir o cambiar una decisión, al menos por un tiempo, y proteger, así, los derechos políticos y las garantías del debido proceso. Sin embargo, en algunos casos internacionales estas decisiones

no han sido favorables para mandatarios que han buscado refugiarse en este escudo para evadir un juicio político. En Colombia¹ no se ha ejercido esta jurisdicción en casos de presidentes, simplemente se ha constituido como un referente de constante amenaza política ante escenarios de escándalo que posibilitan un juicio político. La Corte Penal Internacional inició su estudio sobre Colombia el 1 de noviembre de 2002, a excepción de los crímenes de guerra que entraron en vigor el 1 de noviembre de 2009. Cabe resaltar que la CPI investiga crímenes cometidos por personas y no por Estados, lo cual implica que el escudo internacional no funciona en este tribunal en materia de juicios políticos de presidentes.

Este trabajo evidenció también que las fuerzas militares aún influyen en el apoyo político, la imagen pública y sobre el Congreso al iniciar u omitir un juicio político. La teoría de Pérez-Liñán sobre juicios políticos parte de que esta institución se acentuó en América Latina a partir de la década de los noventa en adelante, puesto que respondía a otra forma de destituir al presidente relevante, después de la culminación de las dictaduras militares. En Colombia, esta institución se inaugura con Rojas Pinilla (quien ejerce una dictadura militar), el único presidente en la historia del país destituido con un juicio político. Después de este caso, las fuerzas militares no dejaron de desempeñar un papel relevante al respaldar a un gobierno, a pesar de tener derechos políticos limitados, como el voto.

Este estudio puso de manifiesto que el respaldo de las fuerzas militares ha sido relevante, ya que el retiro del apoyo sobre un gobernante significa la renuncia de generales, coroneles y otros altos mandos del ejército. Es por esto que las actividades de los mandatarios encaminadas a resaltar, homenajear y condecorar a las fuerzas militares son recurrentes para mantener y constituir un apoyo militar no solo ante un eventual golpe de estado, sino también para construir una imagen y opinión pública favorable ante un posible juicio político.

1 En Colombia se tiene como referencia de este escudo sobre el proceso de destitución del exalcalde de Bogotá, D. C. Gustavo Petro, mas no de un presidente o expresidente específico.

Aunque Colombia ha vivido diversas crisis políticas, económicas y sociales, no se generó un grado de inestabilidad suficiente como para desembocar en un juicio político, tal como sucedió en otros países latinoamericanos. El caso Pastrana, por ejemplo, reflejó un cóctel de circunstancias que pudo terminar en juicio político; recesión económica (y todos los problemas que derivan de allí), crisis entre el ejecutivo y el legislativo, crisis de gobernabilidad y casos de corrupción fueron algunos de los elementos que enfrentó su administración. No obstante, incluso con la baja popularidad y aprobación que experimentó, el expresidente hizo los movimientos adecuados en el Congreso para salir libre de cualquier intento de juicio político.

En el contexto histórico de Colombia, la violación de derechos humanos es un tema amplio e importante. Innumerables acusaciones sobre estas violaciones llegaron a involucrar a gobiernos como el de Belisario Betancur Cuartas y Álvaro Uribe Vélez. Sin embargo, esto no significó el sometimiento a juicio político; como en muchos casos en Latinoamérica los juicios políticos no tuvieron motivaciones relacionadas a violación de los derechos humanos. El tema, al parecer, no es central, ni en muchos casos relacionado a los juicios políticos. Ha existido una mayor sensibilidad para los casos de corrupción que para los casos de violación a los derechos humanos en los contextos de juicio político.

La tendencia a no usar el juicio político, hasta nuestros días, y el uso de otros medios para la superación de crisis, posiblemente ha hecho que se acentúe cada vez más la omisión, a modo de tradición. No hay que olvidar que el juicio político aplica también para los expresidentes, por lo cual, en la actualidad, de alguna manera, se protegen con aliados políticos.

Es importante resaltar también que el estudio de los juicios políticos en el contexto latinoamericano conduce al abuso de esta institución tanto por acción como por omisión, lo cual lleva a plantear una discusión teórica sobre si esta institución debe mantenerse, reformarse o suprimirse. Debido a la cantidad de posturas y la importancia de no sugerirle al lector una postura política y jurídica direccionada a aceptar o rechazar el juicio político, nos propusimos mostrar algunos

argumentos en torno a cada una de estas posturas expuestas en las entrevistas realizadas en este trabajo.

Cabe recordar la forma como culminó el *Amicus Curiae* por parte de la Corte IDH, y fue la decisión de no darle continuidad a la *Solicitud de Opinión Consultiva* presentada por la CIDH (Corte IDH, 2018). Ante esta decisión se constituyó un voto disidente del juez Patricio Pazmiño Freire en el que argumentó:

La Corte no se ha pronunciado expresamente sobre las implicaciones de las garantías del debido proceso y del principio de legalidad en el contexto de juicios políticos contra presidentes y presidentas. En virtud de los casos que le han sido sometidos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre juicios políticos se ha limitado a tres casos relacionados a Jueces de altas cortes nacionales quienes fueron separados de sus cargos por medio de procedimientos de esa naturaleza (Caso del Tribunal Constitucional vs. Perú y Caso del Tribunal Constitucional (Camba Campos y otros) vs. Ecuador y Caso de la Corte Suprema de Justicia (Quintana Coello y otros) vs. Ecuador). De modo que no existe un pronunciamiento expreso por parte de la Corte sobre las implicaciones en el ejercicio de los derechos humanos que puede tener el uso arbitrario, sin salvaguardas o parámetros normativos mínimos, de dicha figura, en relación con presidentes y presidentas democráticamente electos en nuestro continente. (p. 4)

Este argumento permite ver que hay quienes han visto la urgencia que tiene el planteamiento de modificar el juicio político, ya que su ejercicio ha implicado escenarios de alta gravedad política, crisis económica, afrentas contra la democracia, impunidad y violaciones a los derechos humanos.

Existen, por un lado, quienes aseguran que el presidente debe juzgarse tal como se juzga a cualquier ciudadano o ciudadana y eliminar el juicio político. En efecto, un procedimiento así permitiría no solo que se respete el debido proceso y el principio de legalidad para con el presidente-ciudadano, sino que, además, se respeten los derechos políticos de los ciudadanos que votaron por el líder del ejecutivo. La experiencia en Latinoamérica evidencia que los líderes de estado han

salido por medio de procedimientos legales dudosos, sin comprobar crimen alguno. Un juicio natural permitiría conocer con precisión jurídica si un presidente o presidenta cometió o no delitos, se respetaría en tal caso los derechos políticos de las personas. No obstante, esta alternativa legal de interrumpir la presidencia puede llegar a ser un impedimento constante para el ejercicio de la gobernanza, y podría haber una politización de la figura jurídica.

Por otro lado, en el capítulo cuatro surgió otro argumento relevante que defiende la existencia del juicio político en las constituciones como una institución democrática que impide la consolidación de dictaduras, ya que es una salvaguarda que tiene el Congreso o, en su defecto, la ciudadanía para remover un gobernante. Igualmente, obliga al ejercicio gubernamental de tener una relación directa con el Congreso, representantes de la soberanía popular, en el desarrollo de la totalidad de las funciones. Cuando no existe un procedimiento legal para sacar a un presidente o presidenta, y el Congreso y la ciudadanía están de acuerdo con que salga del gobierno, pueden usarse medios militares para la irrupción de la presidencia, lo cual termina quebrando el régimen democrático.

Algunos autores proponen que, pese a los problemas y abusos que ha traído históricamente el uso del juicio político, este no debe desaparecer de las constituciones por varias razones importantes (Carey, Corrales, Llanos, Marsteintredet y Pérez-Liñán, 2018). En primer lugar, el juicio político permite la preservación de las democracias, dado que es un mecanismo que habilita la terminación del periodo de un presidente con una conducta indebida, que, por tanto, puede amenazar la democracia. Es una herramienta disuasiva, aunque no estemos al tanto de los abusos presidenciales evitados por dicha disuasión. En segundo lugar, como lo demuestra la experiencia en Latinoamérica, el juicio político puede ser una forma efectiva de sacar presidentes problemáticos. La rigidez de los términos en los que se concibe el periodo presidencial (hasta seis años en algunos casos) y los problemas que pueden ocurrir durante ese periodo (políticas con fallas, políticas impopulares, escándalos, infracciones a la ley, decaimiento económico, etc.), provocan un gran costo para una nación, dado que es necesario esperar hasta las siguientes elecciones. Casos como los de Fernando

Collor (Brasil, 1992), Alberto Fujimori (Perú, 2000) y Otto Pérez Molina (Guatemala, 2015), a quienes se les comprobó hechos de corrupción, salieron de sus oficinas, el primero por juicio político y los dos siguientes por renuncia ante un intento de juicio político.

Presidential democracies need impeachment procedures. They are important checks on presidential authority and can be an effective deterrent to abuses of power. But institutionally, presidential democracies must also find a way to hold impeachment seekers accountable for their actions". (Carey, Corrales, Llanos, Marsteintredet y Pérez-Liñán, 2018)

Una reforma buscaría darle continuidad a la institución de los juicios políticos y afianzar, así, la democracia, pero reconoce la posible impunidad, por lo cual esta postura propone alternativas de objetividad judicial en el ejercicio de representación directa que genera el Legislativo: garantías al debido proceso, tanto del procesado como de la sociedad civil y los votantes; imparcialidad de la justicia; que no existan demoras injustificadas en la administración de justicia que pongan en peligro el desarrollo de las funciones del Estado y la democracia; que el juicio no se desarrolle en un tiempo muy corto impidiendo el desarrollo sustancial de la legítima defensa del procesado, bajo la justificación de proteger la democracia; garantía de la transparencia del material probatorio y de la práctica de pruebas; determinación específica del tipo legal y de las causas que conducen a la apertura de la investigación y ejecución del juicio político sin que posibilite una interpretación extensa y abierta que ponga en peligro los derechos procesales del presidente o expresidente; estimación proporcional y delimitada de la pena y condena del procesado.

Algunas consideraciones finales: existen varias cuestiones que quedan por explorar. En general, el juicio político en Colombia es un tema que debe ser evaluado no solo por la jurisprudencia, sino por la academia y la población civil. En particular, queda pendiente un estudio más a fondo sobre las movilizaciones populares en contexto de juicio político, lo cual, probablemente, se relacione con las conocidas variables que han impedido en buena parte la movilización en Colombia, como la criminalización de la protesta social y la represión

de diferentes fuentes y de las leyes mismas. También es importante profundizar en la participación de los medios de comunicación en los asuntos relacionados a la agenda, el actuar y el involucramiento en escándalos de los presidentes, en cuyo caso sería pertinente estudiar el impacto de estos en la opinión de las personas sobre este particular. Por otra parte, está pendiente un estudio de la influencia del presidencialismo colombiano en las Cortes y el Congreso, a la luz de la dinámica que algunos autores han visto sobre la supremacía del presidencialismo en Latinoamérica y la influencia del Poder Ejecutivo sobre el Judicial.

Referencias

- Álvarez, M. y Marsteintredet, L. (2010). Presidential and Democratic Breakdowns in Latin America: Similar Causes, Different Outcomes. En M. Llanos y L. Marsteintredet (eds.), *Presidential breakdowns in Latin America* (pp. 33-54). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Análisis (23 de mayo de 2019). Las veces en que se ha decretado estado de conmoción interior y por qué en el caso Santrich no aplicaría. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/v5ormdk>
- Arias, G. (22 de mayo de 2000). Por qué rodear al presidente. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1241589>.
- Arteaga, E. (2008). Algunos aspectos procesales del juicio político. En E. Ferrer y A. Zaldívar (coords.), *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho* (tomo VIII, pp. 695- 716). México: Unam, Instituto Mexicano de Derecho Penal Constitucional, Marcial Pons. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2553/2.pdf>
- Aversa, C. (2016). Pugna de poderes y salidas anticipadas: explicando la modalidad de resolución de las crisis presidenciales. *América Latina Hoy*, 74, 99-124. Recuperado de <https://tinyurl.com/tvh8r2s>
- Ayuso, S. (22 de diciembre de 2015). El acuerdo de paz en Colombia es un cúmulo de promesas vacías. *El País*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rkn9wvw>
- Balbuena, D. (2013). El juicio político en la Constitución paraguaya y la destitución del presidente Fernando Lugo. *Revista de Derecho Político*, 87, 355-398. DOI: 10.5944/rdp.87.2013.12777
- Bejarano, A., Alviar, H., Botero, F., Hoskin, G. y Pachón M. (2010). “Colombia: democracia amenazada”. En M. Cameron y J. Luna (eds.), *Democracia en la región andina: diversidad y desafíos*. Lima: IEP.

- Betancur, B. (8 de noviembre de 1985). Asumo toda responsabilidad, dice Betancur. *El Tiempo*, p. 2A.
- Blancas, C. (2013). La revocación de las autoridades regionales y municipales. *Elecciones*, 12(13), 79-97. Recuperado de <https://tinyurl.com/ts9muwo>
- Botero, F., Hoskin, G. y Pachón, M. (2010). Sobre forma y sustancia: una evaluación de la democracia electoral en Colombia. *Revista de Ciencia Política*, 30(1), 41-64. doi: 10.4067/S0718-090X2010000100004
- Bourscheid, J. (2012). Análisis gramsciano del juicio político de Fernando Lugo (2012). *Revista Estudios Políticos*, 8(1), 118-142. Recuperado de <https://tinyurl.com/rndqcer>
- Buitrago, M. (2010). Civil society, social protest, and presidential breakdowns in Bolivia. En M. Llanos y L. Marsteintredet (eds.), *Presidential breakdowns in Latin America* (pp. 91-110). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Burton, D. y Gilman B. (22 de marzo de 1999). EE.UU. no debe negociar con terroristas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wvkqu4v>
- Cairo, O. (2013). El juicio político en la Constitución peruana. *Pensamiento Constitucional*, 18, 121-143. Recuperado de <https://tinyurl.com/rvopqy8>
- Cano, F. (9 de mayo de 2000). Terquedad o salida decorosa. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1274444>
- Cañón, L. (4 de junio de 1991). Se duplicó la violencia. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-95502>
- Caracol Radio (28 de mayo de 2006). Álvaro Uribe Vélez es reelegido presidente de Colombia. *Caracol Radio*. Recuperado de <https://tinyurl.com/txtc88o>
- Cardona, J. (19 de noviembre de 2017). El 8000: así fue el narcoescándalo que avergonzó a Colombia. Parte 2. *¡Pacifista!* Recuperado de <http://pacifista.co/proceso-8000-jorge-cardona-informe-pacifista-proyecto-coca/>
- Casar, M., Jiménez, J., Aguilar, V. y Alvarado, R. (2018). El fuero en México. Entre inmunidad e impunidad. *Política y Gobierno*, 25(2), 339-377. Recuperado de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1160>
- Caso de las masacres de Ituango vs. Colombia (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1 de julio de 2006).
- Caso Jesús María Valle Jaramillo y otros vs. Colombia (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 27 de noviembre de 2008).

- Caso Quintana Coello y otros vs. Ecuador (Corte Suprema de Justicia, 2013).
- Castellán, J. (2012). *El juicio político aplicado al poder ejecutivo federal en México* (Tesis de licenciatura). Universidad del Tepeyac, México.
- Castro, C. (8 de febrero de 1991). El reglamento de la Asamblea Constituyente. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/v3lkd8e>
- Charry, H. (29 de octubre de 1998). Una alianza estratégica. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-817629>
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2017). *Solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Democracia y derechos humanos en contextos de juicios políticos*. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/solicitudoc/solicitud_13_10_17_esp.pdf
- Corte Constitucional (1994). Sentencia C-198/94. [MP Vladimiro Naranjo Mesa].
- Corte Constitucional (1996). Sentencia C-245/96, Expediente D-1275. [MP Vladimiro Naranjo Mesa].
- Corte Constitucional (1996). Sentencia C-222/96. [MP Fabio Morón Díaz].
- Corte Constitucional (1999). Sentencia C-369/99, Expediente D-2130. [MP Fabio Morón Díaz].
- Corte Constitucional (1999). Sentencia SU047/99. [MP Carlos Gaviria Díaz y Alejandro Martínez Caballero].
- Corte IDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) (2018). *Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 29 de mayo de 2018, solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rwl2ae4>
- Coyuntura Nacional (28 de mayo de 2010). La economía que deja Uribe: promesas vs. Avances. *Dinero*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wtnh2pe>
- Damián, F. (14 de marzo de 2016). Peña es el personaje con más demandas de juicio político. *Milenio*. Recuperado de <https://tinyurl.com/uc22rar>
- Damián, F. (13 de mayo de 2019). Por permitir entrada de migrantes, piden juicio político contra Amlo. *Milenio*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rurcqyj>
- De Salas, J. (14 de septiembre de 1990). Coraje Gaviria. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-56311>

- Duarte, L. (2013). Paraguay: interrupción al proceso de consolidación de la democracia. *Revista de Ciencia Política*, 33(1), 303-324. Recuperado de <https://tinyurl.com/ujxhzk6>
- Dugas, J. (2001). Drugs, lies, and audiotape: The Samper crisis in Colombia. *Latin American Research Review*, 36(2), 157-174. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2692092>
- Duré, E., Ortega, G. Palau, M. y Rojas, L. (2012). *Golpe a la democracia: antecedentes y perspectivas*. Asunción: Fundación Rosa Luxemburgo, Base-IS.
- Eberhardt, M. (2013). Crisis de representación en las democracias presidencialistas latinoamericanas ¿La revocatoria de mandato como opción? *Elecciones*, 12(13), 13-51. Recuperado de <https://tinyurl.com/ts9muwo>
- Edwards, M. (2007, 5-8 de septiembre). *Presidential survival in South America: Analyzing institutional, economic and social factors* [Ponencia]. Latin American Studies Association, Montreal, Canadá.
- Edwards, M. (2014). *Investigating the causes of repeated presidential failure in South America* (Tesis de doctorado). University of New Mexico, Albuquerque. Recuperado de <https://tinyurl.com/u8p4pxz>
- Edwards, M. (2015). Understanding presidential failure in South America. *Latin American Politics and Society*, 57(2), 111-131.
- Eguiguren, F. (2008). Antejudio y juicio político en el Perú. *Pensamiento Constitucional*, 13(13), 111-162. Recuperado de <https://tinyurl.com/wtcnq3h>
- Eguiguren, F. (2017). La tendencia hacia el uso frecuente y distorsionado del juicio político y la declaración de vacancia en contra del presidente: ¿otro paso hacia la “parlamentarización” de los regímenes presidenciales en Latinoamérica o algo más? *Pensamiento Constitucional*, 22, 61-82. Recuperado de <https://tinyurl.com/r4m7obf>
- El conejo (23 de agosto de 1999). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/especiales/articulo/el-conejo/40283-3>
- El País y Colprensa. (4 de agosto de 2010). Fiscalía archivó investigación preliminar por “falsos positivos” contra Santos. *El País*. Recuperado de <https://tinyurl.com/ud7y27z>
- Forno, G. (2013). Juicio político y debido proceso en Latinoamérica. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 5, 132-150. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4347760>

- Fraser, N. (Marzo, 1995). *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "Postsocialista"*. En Simposio sobre Liberalismo Político, Universidad de Michigan, Michigan, Ann Arbor.
- García, M. (2008). Acusación constitucional, juicio político y antejuicio, desarrollo teórico y tratamiento jurisprudencial. *Cuaderno de Trabajo*, 9, 1-60. Recuperado de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/39771>
- García, M. (2013). *La vacancia por incapacidad moral del presidente de la República* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4669>
- Gentili, P. (ed.) (2016). *Golpe en Brasil: genealogía de una farsa*. Buenos Aires: Clacso, Octubre Editorial y Umet.
- Gómez, S. (28 de octubre de 1990). Política económica no es recesiva. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1863>
- Gómez, S. (28 de octubre de 1998). Pastrana pisó EE.UU. con pie derecho. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wshhjhc>
- Gómez, S. (22 de septiembre de 1999). Clinton respaldó plan de Pastrana. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-900532>
- Gómez, S. (24 de febrero de 2001). Pastrana, rumbo a cita con Bush. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-604567>
- Gómez, A. y Farfán, F. (2015). El fuero de investigación y juzgamiento penal de altos funcionarios del Estado. Problemas procesales. Derecho Penal y Criminología, 36(101), 87-132. DOI: <https://doi.org/10.18601/01210483.v36n101.04>
- Gómez, J., Herrera, J. y Pinilla, N. (2010). *Informe final de la Comisión de la Verdad Sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Gutiérrez, E. (1 de junio de 2000a). El nuevo escenario Gobierno-oposición. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/v5ocdaf>
- Gutiérrez, E. (23 de junio de 2000b). El nuevo Andrés. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1246515>

- Gutiérrez, E. (10 de noviembre de 2006). Enérgica defensa de mindefensa a militares sindicados de “montajes”. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sofyxxa>
- Gutiérrez, O. (2015). *Del juicio de residencia español, al juicio político y a la declaración de procedencia en el derecho mexicano y comparado* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=186675>
- Hinojosa, V. y Pérez-Liñán, A. (2003). Presidential impeachment and the politics of survival: The case of Colombia. En J. C. Baumgartner y N. Kada (eds.), *Checking executive power: Presidential impeachment in comparative perspective* (pp. 65-79). Westport, CT: Greenwood Press.
- Hinojosa, V. y Pérez-Liñán, A. (2006). Presidential survival and the impeachment process: The United States and Colombia. *Political Science Quarterly*, 121(4), 653-675.
- Hochstetler, K. (2006). Rethinking presidentialism: Challenges and presidential falls in South America. *Comparative Politics*, 38(4), 401-418. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/20434009>
- Hochstetler, K y Edwards, M. (2009). Failed presidencies: Identifying and explaining a South American anomaly. *Journal of Politics in Latin America*, 1(2), 31-57. Recuperado de <https://journals.sub.uni-hamburg.de/giga/jpla/article/view/39/>
- Hochstetler, K. y Samuels, D. (2011). Crisis and rapid reequilibration: The consequences of presidential challenge and failure in Latin America. *Comparative Politics*, 43(2), 127-145. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/23040829?seq=1#page_scan_tab_contents
- Ibarz, J. (17 de marzo de 2010). Falsos positivos vienen desde 1984. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/woktd4k>
- Investigación (16 de febrero de 2008). Pacto con el diablo. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/pacto-diablo/91048-3>
- Iragorri, J. (19 de marzo de 2014). La CIDH pide que se suspenda la destitución de Petro. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/smo4ftk>
- Jaimes, A. (27 de enero de 1991). El PRT: las armas y el mar. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-15856>
- Justicia (1 de junio de 2018). Uribe desautoriza a su defensa y pide que Corte lo siga investigando. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sxjxly9>

- Kim, Y. (2014). Impeachment and presidential politics in new democracies. *Democratization*, 21(3), 519-553. DOI: 10.1080/13510347.2012.751973
- Kim, Y. y Bahry, D. (2008). Interrupted presidencies in third wave democracies. *The Journal of Politics*, 70(3), 807-822.
- Larrea, A. (2017). *Análisis del juicio político al titular del poder ejecutivo comparado con la figura anglosajona "Impeachment"* (Tesis de licenciatura). Universidad Autónoma de México, México. Recuperado de <https://tinyurl.com/yx5scxbl>
- La Silla Vacía (28 de agosto de 2011). Este es el artículo del *Washington Post* que enfureció a Uribe. *La Silla Vacía*. Recuperado de <https://tinyurl.com/t8e6gu7>
- Laverde, E. (7 de junio de 1994). Gaviria, el reformador trisbutario. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-145518>
- León, J. (22 de mayo de 2010). Así fueron los esfuerzos de Juan Manuel Santos por acabar con los falsos positivos. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/14059>
- Llanos, M. (2010). Presidential breakdowns in Argentina. En M. Llanos y L. Marsteintredet (eds.), *Presidential breakdowns in Latin America* (pp. 55-72). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Llanos, M. y Marsteintredet, L. (eds.) (2010). *Presidential breakdowns in Latin America. Causes and outcomes of executive instability in developing democracies*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- López, M. (2014). Democracia en Paraguay: la interrupción del “proceso de cambio” con la destitución de Fernando Lugo Méndez (2012). *Cuadernos del Cendes*, 31(85), 95-119. Recuperado de <https://tinyurl.com/tfwhele>
- López, A. (2015). *Implementación del juicio político contra el presidente de la República, ejercido a través del voto ciudadano* (Tesis de maestría). Universidad Autónoma del Estado de México, México. Recuperado de <https://tinyurl.com/tv2nh62>
- López, D. (2018). *El juicio político como medio efectivo de control de la constitucionalidad* (Tesis de posgrado). Unam, México.
- Lozano, G. (2009). Control político y responsabilidad política en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, 22(1), 231-244.

- Lozano, P. (13 de agosto de 2002). Uribe decreta el estado de excepción en Colombia para frenar a las Farc. *El País*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wkvg7x4>
- Luna, M. (2008). El juicio político en México. Algunas reflexiones. *Con-Ciencia Política*, 1(15), 93-109. Recuperado de <https://tinyurl.com/vjegocq>
- Luna, M. (2010). Algunos aspectos de procedimiento del juicio político en México. *Letras Jurídicas*, 11(21), 1-16. Recuperado de <https://tinyurl.com/ucclc7g>
- Mainwaring, S., Brinks, D. y Pérez-Liñán, A. (2001). Classifying political regimes in Latin America, 1945-1999. *Studies in Comparative International Development*, 36(1), 37-65.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2004). Nivel de desarrollo y democracia: el excepcionalismo latinoamericano (1945-1996). *América Latina Hoy*. 36, 189-248.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2005). Latin American democratization since 1978: Regime transitions, breakdowns, and erosions. En F. Hagopian y S. Mainwaring (eds.). *The third wave of democratization in Latin America —advances and setbacks* (pp. 14-59). Cambridge: CUP.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2013). *Democracies and dictatorships in Latin America: Emergence, survival, and fall*. Nueva York: CUP.
- Mainwaring, S. y Pérez-Liñán, A. (2016). La democracia a la deriva en América Latina. *Postdata*, 20(2), 267-294.
- Marcos, A. (4 de abril de 2017). Condena histórica en Colombia por el escándalo de los “falsos positivos”. *El País*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rodp5x>
- Márquez, J. (2013). Gobernabilidad local y revocatorias de autoridades municipales en el Perú, 1997-2009. *Elecciones*, 12(13), 99-133. Recuperado de <http://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0085.pdf>
- Marsteintredet, L. (2008). Las consecuencias sobre el régimen de las interrupciones presidenciales en América Latina. *América Latina Hoy*. 49, 31-50. Recuperado de <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/1349>
- Marsteintredet, L. (2009). *Presidential interruptions in Latin America concepts, causes, and outcomes* (Tesis de doctorado). University of Bergen. Recuperado de <https://tinyurl.com/ve4z3zm>

- Marsteintredet, L. (2014). Explaining variation of executive instability in presidential regimes: Presidential interruptions in Latin America. *International Political Science Review*, 35(2), 173–194. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.851.8004&rep=rep1&type=pdf>
- Marsteintredet, L. y Berntzen, E. (2008). Reducing the perils of presidentialism in Latin America through presidential interruptions. *Comparative Politics*, 41(1), 83-101.
- Marsteintredet, L., Llanos, M. y Nolte, D. (2013). Paraguay and the politics of impeachment. *Journal of Democracy*, 24(4), 110-123. DOI: 10.1353/jod.2013.0060
- Martínez, C. (2015). *Surviving the presidency: Presidential failures in South America* (Tesis de doctorado). Loyola University, Chicago. Recuperado de http://ecommons.luc.edu/luc_diss/1480
- Martínez, C. (2017). Presidential survival in South America: Rethinking the role of democracy. *International Political Science Review*, 38(1), 40-55. Recuperado de <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0192512115604904>
- Matsuno, A. (2007). La responsabilidad política de los ministros de Estado desde la Constitución de 1993: sumaria revisión de los fundamentos del juicio político a partir del sistema de gobierno en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 28, 343-352. Recuperado de <https://tinyurl.com/ru67zly>
- Mejía, A. y Polga-Hecimovich, J. (2010). Parliamentary solutions to presidential crises in Ecuador. En M. Llanos y L. Marsteintredet (eds.), *Presidential breakdowns in Latin America* (pp. 73-90). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Mejía-Guinand, L., Botero, F. y Solano, A. (2018). Agency loss and the strategic redesign of the Presidential Office in Colombia. *Latin American Politics and Society*, 60(3), 96-118. DOI: 10.1017/lap.2018.26
- Memoria. (4 de noviembre de 2015). Curiosidades del gran apagón que amenaza con repetirse. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/s95f6sj>
- Milenio (30 de junio de 2019). Exigen con marcha juicio político contra Amlo. *Milenio*. Recuperado de <https://tinyurl.com/y4cxd2dd>
- Ministerio de Relaciones exteriores y Culto. República de Argentina (20 de agosto de 2003). *Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República de Argentina*. Recuperado de <https://www.mrecic.gov.ar/presidentes-sudamericanos-firmaron-declaracion-contra-terrorismo-y-narcotrafico>

- Morales, C. (13 de julio 2017). Odebrecht sí asumió costos de las campañas presidenciales de 2014. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/r89gmk8>
- Nación321 (21 de mayo de 2019). El empresario que denunció a Amlo por “traición a la patria”. *Nación321*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tzsszd8>
- Naciones Unidas (2018). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia durante el año 2017*. Bogotá: ONU.
- Negretto, G. (2006). Minority presidents and democratic performance in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 48(3), 63-92. Recuperado de <https://tinyurl.com/spu2vtv>
- Ollier, M. (2008). La institucionalización democrática en el callejón: la inestabilidad presidencial en Argentina (1999-2003). *América Latina Hoy*, 49, 73-103. Recuperado de <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/1351>
- Oliva, J. (2015). *Estudio comparativo del juicio político actual y el juicio de residencia virreinal* (Tesis de doctorado). Unam, México.
- Oyarte, R. (2005). El juicio político en la Constitución ecuatoriana. Foro. *Revista de Derecho*, 4, 35-57. Recuperado de <https://tinyurl.com/vkxkhzoc>
- Padilla, M. (2017). Los embates por la paz: historia de los diálogos de paz durante el gobierno de Belisario Betancur con los grupos guerrilleros, Colombia. Forum. *Revista Departamento de Ciencia Política*, 10/11, 85-104. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum/article/view/69059/66399>
- Paredes, C. (6 de junio de 2011). ¿Por qué no pasará nada en el proceso contra Uribe en la Comisión de Acusaciones? *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wkx6x9b>
- Patto, R. (2017). Giro a la derecha e impeachment: la crisis política de Brasil. *Revista Política Latinoamericana*, 5, 1-9. Recuperado de <https://tinyurl.com/tvg36xp>
- Pazmiño, P. (2019). *Voto disidente del juez I. Patricio Pazmiño Freire. A la resolución de 29 de mayo de 2018 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Costa Rica: CIDH. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/solicitudoc/vsa_pazmino_sor01_esp.docx
- Pérez Liñán, A. (2000). ¿Juicio político o golpe legislativo? Sobre las crisis constitucionales en los años noventa. *América Latina Hoy*, 26, 67-74.

- Pérez-Liñán, A. (2001). Crisis presidenciales: gobernabilidad y estabilidad democrática en América Latina. *Instituciones y Desarrollo*, 8-9, 1-18.
- Pérez-Liñán, A. (2005). Democratization and constitutional crises in presidential regimes: Towards congressional supremacy? *Comparative Political Studies*, 38(1), 51-74. DOI: 10.1177/0010414004270888
- Pérez-Liñán, A. (2008). Instituciones, coaliciones callejeras e inestabilidad política: perspectivas teóricas sobre las crisis presidenciales. *América Latina Hoy*, 49, 105-126. Recuperado de <https://tinyurl.com/uoozyb2>
- Pérez-Liñán, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América*. Buenos Aires: FCE.
- Pérez-Liñán, A. (2011). Democracia y defensa constitucional en América Latina. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 2(2), 56-67. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5496036>
- Pérez-Liñán, A. (2014). A two-level theory of presidential instability. *Latin American Politics and Society*. 56(1), 34-54.
- Pérez-Liñán, A. (25 de abril 2016a). Brasil: es preciso repensar el juicio político. *Clarín*. Recuperado de <https://tinyurl.com/ujr829>
- Pérez-Liñán, A. (2016b). Juicio político, cultura legal y escudo popular. *Revista SAAP*. 10(1), 11-33.
- Pérez-Liñán, A. (2018). Impeachment or backsliding? Threats to democracy in the twenty-first century. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 33(98), 1-15. DOI: 10.1590/339801/2018.
- Pérez-Liñán, A. y Castagnola, A. (2009). Presidential control of high courts in Latin America: A long term view (1904-2006). *Journal of Politics in Latin America*. 1(2), 87-114.
- Pérez-Liñán, A. y Castagnola, A. (2014). Judicial instability and endogenous constitutional change: Lessons from Latin America. *British Journal of Political Science*. 46(2), 395-416.
- Pérez-Liñán, A. y Mainwaring, S. (2013). Regime legacies and levels of democracy: Evidence from Latin America. *Comparative Politics*. 45(4), 379-397.
- Pérez-Liñán, A. y Mainwaring, S. (2014). La supervivencia de la democracia en América Latina (1945-2005). *América Latina Hoy*, 68, 139-168. DOI: 10.14201/alh201468139168
- Pérez-Liñán, A. y Polga-Hecimovich, J. (17 de mayo de 2013). *Political elites, democratic breakdown, and presidential instability in Latin America*. Conferencia realizada en Universidad de Salamanca, España.

- Pérez-Liñán, A. y Polga-Hecimovich, P. (2016). Explaining military coups and impeachments in Latin America. *Democratization*. 24(5), 839-858. DOI: 10.1080/13510347.2016.1251905
- Pérez-Liñán, A., Schmidt, N. y Vairo, D. (2019). Presidential hegemony and democratic backsliding in Latin America, 1925–2016. *Democratization*, 26(4), 1-21. DOI: 10.1080/13510347.2019.1566321
- Pino Calad, A. (5 de noviembre de 2015). *Cuando nos pusieron fútbol para no ver el Palacio de Justicia* [blog Gotas de Veneno]. Recuperado de <https://tinyurl.com/vte49z5>
- Política (2 de septiembre de 2008). El presidente debe decir quién es más cercano a los “Pepes”: Gaviria. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/ssn6tws>
- Presidencia de la República (23 de febrero de 2016). *Gobierno y partidos políticos acuerdan Pacto por la Paz*. Presidencia de la República. Recuperado de <https://tinyurl.com/tnrjwmm>
- Quevedo, N. (5 de agosto de 2017). Detalles del expediente en el CNE. Odebrecht y la campaña Santos 2014. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wcu9ny3>
- Redacción Bogotá (19 de diciembre de 2013). El “paso a paso” de las basuras. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sof25zz>
- Redacción Bogotá (18 de marzo de 2015). El accidentado proceso para revocar a Gustavo Petro. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wrjxmuc>
- Redacción *Diario del Huila* (26 de diciembre de 2015). A Santos tendremos que hacerle un juicio político por traición a la patria. *Diario del Huila*. Recuperado de <https://tinyurl.com/v6hqt8>
- Redacción *El Colombiano* (12 de agosto de 2017). ¿Es grave que Santos sea solicitado por Odebrecht? *El Colombiano*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wu2d8xp8>
- Redacción *El Espectador* (12 de febrero de 2008a). A juicio, Plazas Vega por retoma del Palacio de Justicia. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vl2bkn2>
- Redacción *El Espectador* (14 de febrero de 2008b). Palacio de Justicia, ¿siguen los generales? *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/qn2wv8k>

- Redacción *El Espectador* (21 de septiembre de 2009a). Abogado de Plazas Vega dice que desaparecidos del Palacio de Justicia fueron calcinados por el M-19. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/u374gyh>
- Redacción *El Espectador* (8 de octubre de 2009b). Comisión de la Verdad responsabiliza al Estado por el holocausto del Palacio. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sx4emgq>
- Redacción *El Espectador* (11 de junio de 2010). EE. UU. desclasifica archivos sobre desapariciones en el Palacio de Justicia. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tu4e29m>
- Redacción *El Espectador* (1 de febrero de 2012). Presidente Santos le pidió perdón a Belisario Betancur. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rfhx8>
- Redacción *El Espectador* (8 de noviembre de 2013). Álvaro Uribe, el expresidente más investigado. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wuj8v5h>
- Redacción *El Espectador* (5 de noviembre de 2014). La herida abierta del holocausto. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wh7nqy4>
- Redacción *El Espectador* (7 de diciembre 2018). Belisario Betancur: el pionero de la vía política para la paz. *El Espectador*. Recuperado de <https://tinyurl.com/r2bgvnw>
- Redacción *El País* (12 de junio de 2016). Veinte años del proceso 8000, ¿una lección no aprendida? *El País*. Recuperado de <https://tinyurl.com/slg4xub>
- Redacción *El Tiempo*. (6 de noviembre de 1985a). FF.MM., Policía y Gobierno somos una haz de voluntades: Betancur. *El Tiempo*, p. 4.
- Redacción *El Tiempo* (7 de noviembre de 1985b). *El Tiempo*, p. 1.
- Redacción *El Tiempo* (7 de noviembre de 1985c). Sangriento asalto al Palacio de Justicia. *El Tiempo*, p. 1.
- Redacción *El Tiempo* (7 de noviembre de 1985d). Congreso condena toma del Palacio de Justicia. *El Tiempo*, p. 8A.
- Redacción *El Tiempo* (5 de agosto de 1990a). El gobierno Barco. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-73420>
- Redacción *El Tiempo* (10 de agosto de 1990b). Diecisiete mil usuarios fraudulentos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/trrwutux>

- Redacción *El Tiempo* (12 de septiembre de 1990c). US\$ 90 millones para la apertura. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rr8ttvn>
- Redacción *El Tiempo* (22 de septiembre de 1990d). La liquidación de ferrocarriles es constitucional. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/s5eaw4h>
- Redacción *El Tiempo* (4 de octubre de 1990e). Buscan neutralizar creciente ola de secuestros. Gobierno: Cartel de Medellín tiene a los siete periodistas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wr85ksm>
- Redacción *El Tiempo* (30 de noviembre de 1990f). Mensaje de Francisco Santos al presidente. Liberar periodistas sin violar las leyes. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-26395>
- Redacción *El Tiempo* (14 de febrero de 1991a). La CNG liberó a los periodistas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vy3zlgk>
- Redacción *El Tiempo* (6 de junio de 1991b). Gobierno anuncia programa de vías para la apertura. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rbptw6c>
- Redacción *El Tiempo* (8 de agosto de 1992a). Capturar a Escobar, un deber de todos: Gaviria. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/u4hpqfp>
- Redacción *El Tiempo* (23 de septiembre de 1992b). Exonerado el presidente. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/s8bbvvm>
- Redacción *El Tiempo* (9 de octubre de 1992c). La Catedral: aún quedan cinco fugitivos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vlklooy>
- Redacción *El Tiempo* (20 de marzo de 1993). Barco se retira de la política. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-79891>
- Redacción *El Tiempo* (12 de abril de 1994a). Cronología del caso Medina Sánchez. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/t3ayzgy>
- Redacción *El Tiempo* (13 de mayo de 1994b). Gaviria acelera el plan de los últimos cien días. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/yx6sjnv2>
- Redacción *El Tiempo* (2 de junio de 1994c). Gaviria se despidió de los militares. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wbl3h5l>
- Redacción *El Tiempo* (31 de julio de 1994d). Pese al esfuerzo, el crimen continúa. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vwxddxl>
- Redacción *El Tiempo* (31 de julio de 1994e). El tira y afloje entre Gaviria y la justicia. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/r38dx4n>

- Redacción *El Tiempo* (16 de junio de 1995). Respeto por Virgilio Barco. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-345840>
- Redacción *El Tiempo* (21 de mayo de 1997). Legado de Virgilio Barco. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-574266>
- Redacción *El Tiempo* (2 de agosto de 1998a). Estas son las promesas de Andrés Pastrana. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/r8w9hju>
- Redacción *El Tiempo* (21 de agosto de 1998b). Pastrana pide a Clinton ampliar temas de la agenda. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tkk79z7>
- Redacción *El Tiempo* (28 de agosto de 1998c). Pastrana inicia gira por varios países. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/w97d8re>
- Redacción *El Tiempo* (20 de septiembre de 1998d). Pastrana inicia una visita clave. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rnlyqqz>
- Redacción *El Tiempo* (22 de septiembre de 1998e). A. Pastrana obtiene recursos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/qps43xo>
- Redacción *El Tiempo* (27 de septiembre de 1998f). Primero canje, después despeje. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/qmp3lpk>
- Redacción *El Tiempo* (7 de enero de 1999a). La hora del cara a cara decisivo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/uuhdahp>
- Redacción *El Tiempo* (12 de enero de 1999b). Esto propone Pastrana a las Farc. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wyto7c5>
- Redacción *El Tiempo* (1 de marzo de 1999c). Pastrana no sabe cómo avanzar. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/yx7bjnuj>
- Redacción *El Tiempo* (11 de marzo de 1999d). En España, más honores que acuerdos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vz9jj4a>
- Redacción *El Tiempo* (15 de abril de 1999e). Pastrana descarta concesiones al ELN. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/r88afll>
- Redacción *El Tiempo* (3 de mayo de 1999f). Primer acuerdo entre Pastrana y Tirofijo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tw92g3j>
- Redacción *El Tiempo* (20 de mayo de 1999g). Fin a pescas milagrosas: gesto de paz. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sgalvt7>
- Redacción *El Tiempo* (27 de mayo de 1999h). Generales dispuestos a irse con Llorede. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tqlc598>

- Redacción *El Tiempo* (28 de mayo de 1999i). No se irá nadie de FF.MM.: Tapias. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wxx3quj>
- Redacción *El Tiempo* (2 de junio de 1999j). Ultimátum de pastrana al ELN. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tysuuwo>
- Redacción *El Tiempo* (16 de marzo de 2000a). No asistir a audiencias públicas de Farc.; Álvaro Uribe. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rfzbcgb>
- Redacción *El Tiempo* (31 de marzo de 2000b). Reforma política por referendo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/yx3639k4>
- Redacción *El Tiempo* (5 de abril de 2000c). Pastranazo al Congreso. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1240223>
- Redacción *El Tiempo* (7 de abril de 2000d). Se debe revocar al presidente: Samper. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/s4b5lqf>
- Redacción *El Tiempo* (7 de abril de 2000e). Rebelión llega a la cúpula política. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/spar3mr>
- Redacción *El Tiempo* (12 de abril de 2000f). FMI y EE.UU. respaldan referendo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tk352b8>
- Redacción *El Tiempo* (3 de mayo de 2000g). Liberales no apoyan agenda económica del Gobierno. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/ujqs8r4>
- Redacción *El Tiempo* (3 de mayo de 2000h). El cambio de clima. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1269681>
- Redacción *El Tiempo* (17 de mayo de 2000i). Farc deben cambiar: Pastrana. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rczw2h2>
- Redacción *El Tiempo* (23 de mayo de 2000j). Acuerdo nacional, sin referendo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/txeshuo>
- Redacción *El Tiempo* (25 de mayo de 2000k). Firmatón se pone la camiseta. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/uvcw8bz>
- Redacción *El Tiempo* (30 de mayo de 2000l). Maratón por reformas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1221210>
- Redacción *El Tiempo* (2 de junio de 2000m). Arranca el pacto político. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1209906>

- Redacción *El Tiempo* (10 de junio de 2000n). Giros de Dragacol salpican a Pastrana y su campaña. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rjulqe5>
- Redacción *El Tiempo* (12 de junio de 2000ñ). Pagos por cuñas a periodistas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/raqjktb>
- Redacción *El Tiempo* (12 de junio de 2000o). Gabinete, prioridad a lo social. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wrkowqd>
- Redacción *El Tiempo* (17 de junio de 2000p). Otra vez arde el clima político. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vogfjlg>
- Redacción *El Tiempo* (8 de noviembre de 2000q). Serpa da y pide respaldo nacional para Pastrana. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/u9zpv8l>
- Redacción *El Tiempo* (29 de julio de 2002a). Balance del gobierno Pastrana. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/qk2k4zk>
- Redacción *El Tiempo* (4 de agosto de 2002b). Decálogo incumplido. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1348073>
- Redacción *El Tiempo* (16 de febrero de 2007a). La justicia actúa. *El Tiempo*.
- Redacción *El Tiempo* (1 de mayo de 2007b). TLC con Colombia es más que un asunto económico, afirma presidente Bush. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3539379>
- Redacción *El Tiempo* (30 de mayo de 2007c). Texto de la rueda de prensa del presidente Álvaro Uribe Vélez sobre las marchas estudiantiles. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3576431>.
- Redacción *El Tiempo* (26 de junio de 2008). Texto completo del fallo contra Yidis Medina. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/r2fufto>
- Redacción *El Tiempo* (20 de julio de 2009). Texto completo del discurso del presidente Uribe en el Congreso. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5659167>
- Redacción *El Tiempo* (9 de diciembre de 2013). Las cinco razones de la Procuraduría para destituir a Gustavo Petro. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13269633>
- Redacción *El Tiempo* (13 de enero de 2014a). Las tres faltas por las que el procurador destituyó a Petro. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/to32uac>

- Redacción *El Tiempo* (17 de enero 2014b). Los argumentos del Tribunal de Cundinamarca para negar tutela de Petro. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13377442>
- Redacción *El Tiempo* (23 de enero 2014c). Tutela ordena realizar proceso de revocatoria de Petro. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wzugtyg>
- Redacción *El Tiempo* (18 de marzo de 2014d). Bogotá, ¿y ahora qué? / Análisis. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/urhrtzq>
- Redacción *El Tiempo* (18 de marzo de 2014e). Consejo de Estado dio vía libre a la destitución de Petro. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/u98rck4>
- Redacción *El Tiempo* (24 de marzo 2014f). Piden en la CIDH reformar la Constitución colombiana. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13717435>
- Redacción *El Tiempo* (10 de abril 2014g). “Democracia dio un paso atrás con destitución de Petro”. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/u252jyj>
- Redacción *El Tiempo* (22 de abril de 2014h). Gustavo Petro deberá ser reintegrado a la Alcaldía en 48 horas. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tpmocq4>
- Redacción *El Tiempo* (13 de mayo 2014i). Las razones del Consejo de Estado para dar medidas cautelares a Petro. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13985795>
- Redacción *El Tiempo* (17 de marzo 2015). Alcalde Petro seguirá en el cargo, tras decisión del Consejo de Estado. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15414175>
- Redacción *El Tiempo* (29 de julio de 2016). Expresidente Álvaro Uribe rectificó palabras contra Hollman Morris. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16658527>
- Redacción *El Tiempo* (19 de mayo de 2017a). Obligado, Uribe se retracta con las madres de Soacha. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sjjsstn>
- Redacción *El Tiempo* (5 de agosto de 2017b). Uribe se retracta de decirle violador de niños a Daniel Samper Ospina. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rhmx642>

- Redacción *El Tiempo* (8 de noviembre de 2017c). CIDH le dio la razón a Gustavo Petro sobre sanción de la Procuraduría. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sl gum6j>
- Redacción *El Tiempo* (17 de febrero de 2018). Corte ordena investigar a Uribe por manipular testigos contra Cepeda. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vvhmlnt>
- Redacción Política *El Tiempo* (27 de septiembre de 1998). Y la reforma se partió en dos. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vsv6x77>
- Redacción *Semana* (1 de agosto de 1996a). El 8000 día a día. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-8000-dia-dia/27509-3>
- Redacción *Semana* (24 de junio de 1996b). El caso contra Ernesto Samper. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/rnkydbv>
- Redacción *Semana* (6 de noviembre de 2011). La historia desconocida de los “falsos positivos”. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/vdj99aj>
- Redacción *Semana* (12 de enero de 2012a). Fallo CIJ: Polo Democrático pide juicio político contra Pastrana, Uribe y Santos. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/qp5ctzr>
- Redacción *Semana* (19 de marzo de 2012b). Cronología de la destitución de Gustavo Petro. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/ugmscl d>
- Redacción *Semana* (14 de enero de 2014a). Tutela detiene, por ahora, destitución de Petro. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wyto7c5>
- Redacción *Semana* (22 de enero de 2014b). CIDH decidirá “en los próximos días”. *Semana*. Recuperado de <https://tinyurl.com/waoam2a>
- República de Colombia (1991). *Constitución política de Colombia*. Bogotá.
- Rivas, D. (2016). *El juicio político y el antejuicio como medios arbitrarios para la sanción de la responsabilidad de los altos funcionarios del Estado peruano* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú. Recuperado de <https://tinyurl.com/vmb9tkk>
- Rojas, O. y Benavides, F (2018). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010. Obediencia ciega en los campos de batalla ficticios*. Bogotá: USTA.
- Rubano, M. (2012). El principio de responsabilidad del gobierno. *Revista de Derecho*, 18, 119-130. Recuperado de <https://rduss.com/index.php/rduss/article/view/97>
- Sabogal, H. (30 de octubre de 1998a). Con US\$ 2280 millones vuelve Andrés Pastrana. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/sh97g5s>

- Sabogal, H. (31 de octubre de 1998b). Acuerdo EE.UU.-Grupo Andino para inversión. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/v5p37dq>
- Sagüés, N. (2002). El control del Congreso sobre el presidente en Argentina. Normas y realidades. *Ius Et Praxis*, 8(1), 429-445. DOI: 10.4067/S0718-00122002000100023
- Salgado, H. (2004). Teoría y práctica del control político. El juicio político en la Constitución ecuatoriana. Tomo 1. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 381-405. Recuperado de <https://tinyurl.com/wape4m3>
- Santos, F. y Guarnieri, F. (2016). From protest to parliamentary coup: An overview of Brazil's recent history. *Journal of Latin American Cultural Studies*, 24(4). DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/13569325.2016.1230940>
- Secco, L. (2016). El golpe de abril de 2016. *Revista Política Latinoamericana*, 2. Recuperado de <https://tinyurl.com/qo29ddn>
- Serrafero, M. (1997). Juicio político y derrumbe institucional en la Argentina. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 8(2). Recuperado de <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1110/1140>
- Serrafero, M. (1996). El "Impeachment" en America Latina: Argentina, Brasil y Venezuela. *Revista de Estudios Políticos*, 92, 137-162. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/45592>
- Serrafero, M. y Eberhardt, M. (2016). Presidencialismo y revocatoria de mandato presidencial en América Latina. *Política y Sociedad*, 54(2), 509-531. DOI: 10.5209/POSO.50998
- Sierra, A. (11 de mayo de 1999). Vine a hablar de plata. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-857653>
- Spadaro, P. (7 de enero de 1999). Por la paz lo arriesgo todo. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-874974>
- Traversa, F. y Carneiro, F. (2017). Presidencialismo, juicio político y deterioro del vínculo democrático en América Latina. Religación. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(7), 48-62. Recuperado de <https://tinyurl.com/t3jrkrh>
- Unidad de Paz (25 de abril de 2001). No sé si en mi gobierno pueda consolidar la paz. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tqsmers>
- Valencia, A. (2010). El juicio político a Rojas Pinilla en el Congreso de la República (1958-1959) y la conspiración contra el Frente Nacional. *Sociedad y Economía*, 18, 183-209. Recuperado de <https://tinyurl.com/qm3r4fd>

- Valencia, A. (2015). *La invención de la desmemoria. El juicio político contra el general Gustavo Rojas Pinilla en el Congreso de Colombia (1958-1959)*. Cali: Universidad del Valle.
- Valenzuela, A. (2008). Presidencias latinoamericanas interrumpidas. *América Latina Hoy*, 49, 15-30. Recuperado de <https://tinyurl.com/ww9vhps>
- Vargas, V. y Mompotes, A. (2 de julio de 2000). Quiero ver un gesto de paz de la guerrilla. *El Tiempo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/wzc8use>
- Vázquez, V. (2016). Análisis crítico del juicio político. Especial referencia al Estado de Guanajuato. *Ciencia Jurídica*, 5(9), 113-129. DOI: 10.15174/cj.v5i1.181
- Velasco Abogados (2017). *El juicio político y los fueros de los altos dignatarios en Colombia*. (2017). Recuperado de <https://tinyurl.com/u33pgju>
- Wallace, A. (14 de diciembre de 2013). Bogotá: marcha “histórica” por el alcalde Petro deja más preguntas que respuestas. *BBC Mundo*. Recuperado de <https://tinyurl.com/tz2r5ja>
- Welp, Y. (2013). ¿Por qué Perú? Análisis de la revocatoria del mandato en perspectiva comparada. *Elecciones*, 12(13), 53-77. Recuperado de <https://tinyurl.com/ts9muwo>
- Wills-Otero, L. (26 de junio de 2014). Reformas constitucionales y leyes sancionadas. *Congreso Visible*. Recuperado de <https://tinyurl.com/v3eqnwd>
- Zaffaroni, E. (2008). Inhabilitación y juicio político en Argentina. En E. Ferrer y A. Zaldívar (coords.), *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho* (tomo VIII, pp. 717-730). México: Unam, Instituto Mexicano de Derecho Penal Constitucional Marcial Pons. Recuperado de <https://tinyurl.com/tbld3o9>
- Zúñiga, F. (1993). Acusación en juicio político: notas sobre la justicia política. *Revista Chilena de Derecho*, 20(2-3), 705-724. Recuperado de <https://tinyurl.com/wvdwvfk>

Sobre los autores

Andrea Paola Buitrago Rojas

Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales. Abogada y Licenciada en Filosofía y Lengua Castellana. Investigadora del Instituto de Estudios Sociohistóricos Fray Alonso de Zamora de la Universidad Santo Tomás.

Juan Guillermo Miranda Corzo

Candidato a Magíster en Ciencia Política. Licenciado en Filosofía y Lengua Castellana. Investigador del Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora de la Universidad Santo Tomás.

Juan Sebastián López López

Doctor en comunicación y ciencias sociales. Magíster en Comunicación y Problemas Socioculturales. Licenciado en Filosofía. Investigador del Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora de la Universidad Santo Tomás.

Índice analítico

A

Acuerdo(s) 77, 93, 102, 110, 113, 114, 119, 120, 122, 128, 148, 152.
de Paz 87, 154.
político 27, 99, 120, 185.

B

Barco Vargas, V. 17, 71, 91, 92, 93, 94, 95.
Betancur Cuartas, B. 17, 62, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 79, 81, 83, 84, 85,
86, 87, 88, 89, 90, 156, 164, 190, 207, 212.

C

Cámara de Representantes 33, 34, 35, 36, 64, 65, 72, 76, 91, 100, 102, 105,
106, 117, 129, 135, 138, 145, 148.
Cartel de Medellín 94, 97, 100, 101.
Centro Democrático 85, 137, 138, 140, 145, 147, 148, 153, 154.
Comisión de la Verdad 80, 81, 86, 89, 90.
Congreso 17, 18, 20, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 49,
51, 57, 58, 59, 73, 82, 83, 86, 87, 88, 95, 102, 103, 105, 106, 107,
108, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 131,
132, 135, 138, 141, 144, 145, 146, 151, 153, 154, 155, 156, 158, 159,
160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 172, 178, 188, 189,
193, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 210,
211, 212, 214, 216.
Consejo de Estado 33, 35, 68, 72, 74, 80, 101, 145, 175, 176, 181, 182.
Constitución 15, 17, 18, 19, 25, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 49, 56, 57,
65, 71, 79, 89, 90, 94, 98, 99, 125, 128, 129, 148, 162, 163, 168, 169,
170, 171, 172, 186, 195, 200, 201, 204, 208.
Corte Constitucional 25, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 102, 129, 133, 135,
143, 144, 169, 180, 181, 182, 183, 185, 186.

Corte IDH 23, 24, 25, 26, 28, 42, 61, 85, 89, 142, 161, 163, 169, 177, 197, 198, 204, 206, 213.

Corte Penal Internacional 83, 88, 89, 211.

Corte Suprema de Justicia 17, 18, 26, 27, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 67, 68, 70, 73, 80, 82, 86, 92, 94, 125, 126, 132, 133, 135, 137, 138, 140, 142, 144, 145, 146, 213.

crisis 47, 48, 49, 53, 54, 56, 61, 81, 92, 96, 105, 107, 108, 115, 116, 122, 123, 124, 127, 149, 152, 155, 156, 210.

económicas 20, 58, 120, 168, 207, 213.

políticas 44, 45, 51, 212.

presidenciales 15, 16, 17, 19, 45, 46, 48, 53, 57, 59.

D

DAS 97, 135, 137.

defensa 67, 69, 70, 81, 87, 88, 118, 126, 131, 146, 177, 209, 215.

Ministerio de Defensa 75, 79, 104, 100, 151, 153.

democracia 16, 19, 24, 26, 30, 40, 41, 43, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 61, 70, 75, 78, 88, 89, 90, 99, 111, 116, 136, 160, 161, 165, 166, 178, 179, 182, 183, 193, 198, 199, 200, 213, 214, 215.

derechos 23, 42, 60, 101, 166, 179, 187, 199, 202, 203, 215.

humanos 18, 20, 23, 25, 27, 28, 30, 61, 69, 79, 86, 111, 112, 128, 141, 142, 145, 158, 160, 164, 176, 179, 182, 184, 189, 192, 200, 206, 210, 212, 213.

políticos 26, 31, 34, 35, 65, 159, 161, 171, 173, 177, 178, 183, 186, 187, 198, 205, 211, 214.

destitución 25, 26, 27, 34, 35, 41, 46, 56, 73, 135, 144, 161, 165, 167, 170, 171, 173, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 184.

E

Ejecutivo (Poder) 16, 17, 18, 26, 40, 41, 42, 44, 48, 51, 57, 58, 61, 64, 77, 88, 90, 96, 100, 103, 123, 124, 133, 155, 163, 197, 199, 201, 202, 203, 212, 213, 216.

élite 15, 19, 50, 56, 61, 63, 87, 88, 89, 96, 102, 103, 137, 144, 153, 162, 163, 207, 208, 210.

Estados Unidos 15, 49, 92, 93, 95, 96, 115, 119, 122, 123, 128, 129, 131, 133, 136, 137, 138, 143, 144, 188, 189, 210.

Extradición 72, 90, 93, 94, 96, 100, 114, 127.

Ejecuciones extrajudiciales 139, 142, 149, 151, 152, 153.

F

Farc-EP 99, 110, 111, 114, 119, 122, 124, 126, 127, 128, 147, 148, 151, 152, 153, 154, 196.

Fiscalía 74, 75, 76, 77, 84, 85, 92, 102, 106, 137, 148, 149, 151.

G

Gaviria Trujillo, C. 17, 63, 91, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 130, 207.

Gobierno 15, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 58, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 79, 81, 82, 85, 88, 91, 92, 94, 97, 98, 102, 103, 106, 108, 110, 113, 115, 118, 122, 123, 137, 138, 144, 146, 149, 155, 168, 181, 186, 193, 198, 200, 203, 206, 209, 211, 212.

Nacional 114, 147, 176.

golpe de Estado 24, 26, 28, 63, 85, 86, 198, 200, 211.

I

impeachment 15, 25, 107, 109, 178, 179, 189, 197, 198, 215.

indulto 67, 73, 82, 84, 85, 86, 87.

J

Judicial (Poder) 29, 33, 37, 38, 39, 59, 60, 67, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 87, 89, 90, 102, 112, 125, 133, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 153, 156, 157, 158, 168, 169, 173, 176, 177, 180, 183, 185, 200, 215, 216.

justicia 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 88, 90, 92, 96, 99, 102, 112, 113, 116, 119, 125, 128, 132, 135, 136, 138, 140, 142, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 156, 158, 160, 184, 201, 205, 209, 213, 215.

L

Legislativo (Poder) 24, 25, 26, 29, 33, 37, 42, 44, 48, 57, 59, 61, 87, 88, 90, 102, 103, 106, 107, 108, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 143, 146, 152, 153, 156, 159, 164, 167, 169, 176, 201, 202, 205, 206, 207, 209, 211, 212, 213, 215.

M

M-19 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 93, 99.

masacre 78, 125, 138, 141, 142, 143, 145, 184.

medios de comunicación 16, 20, 27, 54, 61, 62, 79, 140, 149, 152, 205, 209, 215.

N

narcotráfico 78, 90, 93, 95, 96, 102, 103, 104, 105, 107, 112, 113, 114, 120, 123, 125, 127, 128, 129, 134, 137, 138, 143, 156, 184, 207.

O

opinión consultiva 23, 24, 25, 27, 28, 30, 42, 61, 160, 161, 172, 177, 179, 198, 213.

P

Partido Conservador 104, 118, 163, 207.

Partido Liberal 105, 93, 95, 96, 104, 105, 108, 119, 120, 122, 126, 130, 163.

Pastrana Arango, A. 89, 94, 98, 104, 109, 110, 111, 114, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 144, 148, 190, 207, 208, 210.

paz 66, 67, 73, 79, 84, 87, 89, 10, 99, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 120, 122, 124, 126, 129, 138, 147, 152, 153, 154, 184, 190, 209.

policía 27, 67, 68, 69, 70, 73, 81, 88, 92, 94, 97, 100, 121, 137, 186.

proceso de paz 69, 70, 73, 84, 93, 109, 110, 114, 122, 152, 153, 154.

R

recesión económica 124, 162, 206, 207, 212.

referendo 32, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 130, 132, 133, 135, 144, 145, 148, 154, 188.

república 20, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 64, 65, 70, 71, 73, 78, 79, 80.

Rojas Pinilla, G. 41, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 149, 163, 184, 190, 211.

S

Samper Pizano, E. 40, 41, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 123, 125, 163, 184, 207.

Santos Calderón, J. M. 62, 84, 85, 87, 97, 98, 99, 137, 146, 147, 148, 149,
150, 151, 152, 153, 156, 164, 175, 176, 207, 208, 209.

seguridad 67, 68, 80, 87, 101, 128, 131, 134, 143, 144, 150, 187.

Senado 33, 34, 35, 36, 41, 64, 70, 85, 95, 117, 148.

soberanía 31, 37, 41, 71, 89, 147.

popular 32, 37, 41, 90, 176, 209, 214.

U

Uribe Vélez, Á. 82, 84, 85, 87, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135,
137, 138, 141, 142, 143, 145, 146, 153, 164, 201, 208.

V

Violencia 16, 62, 63, 78, 79, 99, 101, 111, 122, 123, 131, 132, 164.

Voto 30, 35, 38, 39, 95, 117, 127, 132, 133, 138, 145, 157, 163, 165, 168,
176, 177, 185, 197, 213.

de censura 20, 157, 162, 163, 165, 168, 169, 197, 198, 200, 203, 204.



Esta obra se editó en Ediciones USTA
Se usó papel propalcote de 280 gramos para la carátula
y papel bond *beige* de 75 gramos para páginas internas.

Tipografía de la familia Sabon.
2020

Agendas y debates

La relativa singularidad del caso colombiano en el contexto latinoamericano orienta el objetivo de este libro: indagar en la omisión del juicio político como herramienta para juzgar presidentes y expresidentes democráticamente electos en Colombia. Pese a la existencia de pruebas que podrían relacionar a presidentes con actos de corrupción y violaciones a la Constitución, el Congreso históricamente no ha iniciado una investigación y un potencial juicio político a presidentes durante el ejercicio de su mandato o durante su condición de expresidentes. A partir del examen periodístico de los casos de siete presidentes colombianos, esta obra demuestra la existencia de un patrón histórico de omisión de juicio político. Con un fuero político presidencial intocable, a la Corte Suprema de Justicia le ha quedado imposible indagar en detalle la participación o responsabilidad de los presidentes en los hechos de los que se les ha acusado.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

